



ID MEC: 2501100

Nº EXPEDIENTE: 1402/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas por la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Menciones</b>	Mención en Lengua y Literatura Alemanas, Mención en Lengua y Literatura Francesas, Mención en Lengua y Literatura Italianas, Mención en Lengua Portuguesa y Literaturas Lusófonas, Mención en Filología Románica
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Facultad de Filología

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Criterio 1. Descripción del título:

- Se incluyen las cinco menciones del título. Se indican el número de créditos necesarios para obtener una mención y la obligatoriedad de cursarla para obtener el título.
- Actualización de los datos en las plazas de nuevo ingreso ofertadas (Decreto 222/2011 del 2 de Diciembre de la Xunta de Galicia). Se ha incorporado información sobre el número de créditos máximos de matrícula.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas:

Informe Final MODIFICACIÓN

- Se ha procedido a eliminar la información relativa a las competencias asociadas a las distintas materias/módulos del plan de estudios. También se ha incluido un párrafo para explicar los requisitos mínimos para la obtención de las menciones y del título de grado.
- Se incluyen los siguientes módulos: Módulo complementario/optativo: Lenguas y comunicación. Aplicaciones. Módulo complementario/optativo: Los Estudios Literarios en la Actualidad. Módulo complementario: Estudios Lusófonos I. Módulo optativo: Estudios Lusófonos II. Módulo complementario: Introducción a la Filología Románica. Módulo optativo: Actualidad de la Filología Románica. Módulo complementario: Lengua y Cultura Alemanas. Módulo optativo: Lengua y Literatura Alemanas. Módulo complementario: Lengua y Literatura Francesas I. Módulo optativo: Lengua y Literatura Francesas II. Módulo complementario: Módulo Básico de Lengua y Literatura Italianas. Módulo optativo: Módulo Intermedio de Lengua y Literatura Italianas.
- Se incluyen las Prácticas Externas cuya oferta comenzó en el curso 2013-2014.
- Se revisan las fichas de todas las materias para subsanar errores y completar la informa

#### Criterio 6. Recursos Humanos:

- Se actualizan los datos.

#### Criterio 7. Recursos Materiales y Servicios:

- Se incluye un subapartado con información sobre las entidades con las que se tienen firmados convenios de colaboración para realizar prácticas externas.

Criterio 8. Resultados:

- Se actualizan los resultados previstos.

Criterio 10. Calendario:

- Se incluye el apartado 10.1.1 Implantación de las modificaciones del plan de estudios, en el que describe el sistema utilizado para realizar la adaptación de los estudiantes de la titulación al nuevo plan de estudios y el curso de implantación.

Santiago de Compostela, a 20/07/2018

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira